

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA R. DE P. MIERCOLES 29 DE ABRIL DE 1981

No. 19.307

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 19 de 24 de abril de 1981, por el cual se designa al Ministro de la Presidencia de la República de Panamá, Encargado de la Vicepresidencia de la República.

#### VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

#### AVISOS Y EDICTOS

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DESIGNASE AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE PANAMA ENCARGADO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

#### DECRETO NUMERO 19

(de 24 de abril 1981)

Por el cual se designa al Ministro de la Presidencia de la República Encargado de la Vicepresidencia de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que a partir del día 27 de abril de 1981, el Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República, Licdo. Ricardo De La Espriella, hará uso de una licencia de hasta por quince días, debidamente aprobado por el Consejo de Gabinete.

Que el Artículo 168 de nuestra Constitución Política establece que en ausencia del Vicepresidente de la República, corresponderá el ejercicio de sus funciones a uno de los Ministros de Estado escogido por el Presidente de la República que reúna los requisitos para ejercer dicho cargo y tendrá el título de Encargado de la Vicepresidencia de la República.

Que el ciudadano Ricardo Alonso Rodríguez, actual Ministro de la Presidencia de la República, reúne los requi-

sitos que para ejercer dicho cargo establece el Artículo 159 de nuestra Constitución Política.

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar al ciudadano Ricardo Alonso Rodríguez, varón, panameño, abogado mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-76-894, vecino de esta ciudad, en su carácter de Ministro de la Presidencia de la República, como Encargado de la Vicepresidencia de la República, durante el período de licencia de que hará uso el ciudadano Vicepresidente de la República.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto comenzará a regir a partir del 27 de abril de 1981

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de abril de 1981.

ARISTIDES ROYO  
Presidente de la República

LICDO. AZAEL PABLO TSIMOGIANIS  
Viceministro de la Presidencia

#### VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

#### ACUERDO MUNICIPAL N. 6

(del 9 de abril de 1981)

Por medio del cual se modifica el Artículo cuarto del Acuerdo Municipal No. 3, del 11 de enero de 1979, que reglamenta la adjudicación, arrendamiento y la participación sobre la venta de derechos posesorios de lotes dentro del área de desarrollo urbano, de propiedad del Municipio de Dolega.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DOLEGA, en uso de sus facultades que le confiere la Ley, y

#### CONSIDERANDO:

- 1o. Que es necesario modificar el artículo cuarto del Acuerdo Municipal No. 3, del 11 de enero de 1979.
- 2o. Que el artículo cuarto del acuerdo Municipal

**GACETA OFICIAL**  
 ORGANISMO DEL ESTADO  
 DIRECTOR  
**HUMBERTO SPADAFORA P.**  
 OFICINA:  
 Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba  
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
 Panamá 9-A República de Panamá.

**AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**  
 Dirección General de Ingresos  
 Para Suscripciones ver a la Administración

**SUSCRIPCIONES**  
 Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00  
 En el Exterior B. 18.00  
 Un año en la República: B. 36.00  
 En el Exterior: B. 36.00

**NUMERO SUELTO: B.0.25**  
 TODO PAGO ADELANTADO

cuadrado o fracción. Los de cuarta categoría pagarán la suma de 0.05 por metro cuadrado o fracción.

**ARTICULO SEGUNDO:** Este acuerdo comenzará regir a partir de su promulgación

Dado en el Salón de Sesiones a los 9 días del mes de abril de 1981.

(fdo) ADALBERTO IGLESIAS  
 Presidente del Consejo

(fdo) CARMEN C. DE ROJAS  
 Secretaria.

Es fiel copia de su original que firmo y sello a los 10 días del mes de abril de 1981.

Carmen C. de Rojas  
 Secretaria del Consejo.

No. 3, del 11 de enero de 1979, no contempla los servicios dotados a los frentes de los solares (agua potable, calle de asfalto, energía eléctrica).

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** El artículo cuarto del acuerdo Municipal No. 3, del 11 de enero de 1979 será modificado totalmente, quedando de la siguiente manera: Los solares comprendidos dentro del área de la población de Dolega y Los Anastacios, serán adjudicables a título de Plena Propiedad dentro de las restricciones contenidas en este acuerdo y conforme a las disposiciones de Ley. Para este efecto los solares se dividen en cuatro categorías a saber:

**PRIMERA CATEGORIA:** Corresponden a la primera categoría los solares que sus frentes están dotados de Calle de asfalto, energía eléctrica y agua potable.

**SEGUNDA CATEGORIA:** Corresponden a la segunda categoría los solares que sus frentes están dotados de energía eléctrica y agua potable o de Calle de asfalto y agua potable. Como también de Calle de asfalto y energía eléctrica.

**TERCERA CATEGORIA:** Corresponden a la tercera categoría los solares que sus frentes están dotados solamente por uno de los servicios mencionados en la categorías anteriores.

**CUARTA CATEGORIA:** Corresponden aquellos solares que sus frentes, no están dotados de ninguno de los servicios anunciados en las categorías anteriores.

**PARAGRAFO:** Los solares que corresponden a la primera categoría pagarán la suma de 0.20 por metro cuadrado o fracción. Los de segunda categoría pagarán la suma de 0.15 por metro cuadrado o fracción. Los de tercera categoría pagarán la suma de 0.10 por metro

**AVISOS Y EDICTOS**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

**HACE SABER:**

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ROSALINA GOMEZ HERRERA, se ha dictado un auto y en su parte resolutoria dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS, - Las Tablas, veintiséis -26- de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS: .....

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

**PRIMERO:** Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión Intestada de ROSALINA GOMEZ HERRERA, desde el día 14 de enero de 1978, fecha en que ocurrió su defunción;

**SEGUNDO:** Que son sus únicos y universales herederos, LEYDA RUBIA RODRIGUEZ DE CALDITO, ELIGIO RODRIGUEZ GOMEZ, SECUNDINO RODRIGUEZ GOMEZ, CECILIA MARIA RODRIGUEZ DE ORDÓÑEZ y BERNARDINO RODRIGUEZ GOMEZ, por su condición de hijos de la causante; a la vez que se **ORDENA:**

**PRIMERO:** Que se presenten a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

**SEGUNDO:** Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Téngase como parte en estas diligencias, al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes, **COPIESE Y NOTIFIQUESE,** (fdo) Licdo. Edwin H. Cedeño R., Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy veintiséis -26- de febrero de

mil novecientos ochenta y uno -1981- y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 26 de febrero de 1981.  
Licdo. Edwin H. Cedeño R.,  
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Dora B. de Cedeño  
Secretaría

L-176956  
(única publicación)

(fdo) S. Bolaños, Santiago A. Bolaños Secretario-----  
Por tanto se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta secretaría, hoy veintinueve (29) de abril de mil novecientos ochenta y uno (1981).

(fdo) S. Bolaños  
Santiago Alberto Bolaños\*  
Secretario  
L-170079  
(única publicación)

#### AVISO

Por este medio el MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS a través de la Dirección General de Recursos Minerales comunica a todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en la exploración final y extracción de mineral de oro en veta en las áreas de Remance, los Hatillos y Cerro Alto de Las Minas, todas ubicadas en la provincia de Veraguas, que deberán adquirir en las oficinas de la Dirección General de Recursos Minerales los términos de referencia para la presentación de las ofertas pertinentes a los trabajos geológicos-mineros antes indicados.

Se informa a los interesados que deberán presentar sus ofertas dentro del término de 45 días calendarios, contados a partir de la última publicación de este aviso, el cual será publicado por tres días consecutivos.

DR. DANIEL ESQUIVEL K.,  
Director General de  
Recursos Minerales

#### EDICTO DE REMATE

El secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de David, en funciones de "Aguacil Ejecutor", por medio del presente edicto al público,

#### HACE SABER:

Que se ha señalado el viernes veintinueve (29) de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981), para que entre las ocho de la mañana (8 a.m.) y cinco de la tarde (5 p.m.) tenga lugar la primera licitación de los bienes perseguidos en la ejecución, propuesta por el Dr. Rodolfo Angulo, apoderado legal de Humberto Dangel y contra Marco Bonett, los cuales se describen así:

"Televisor marca Sony Trinitron, a colores, modelo KV-1712D, de 19 pulgadas, en imitación caoba y un componente marca Sanyo, con dos (2) bocinas, radiotocadisco y cassette, modelo GXT-4600K".

Servirá de base para el remate la suma de quinientos veinticinco balboas, (B/.525,00) y serán posturas admisibles las que se hagan por lo menos por las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor hábil se requiere que previamente se consigne en la secretaría del tribunal, el 5% de la base correspondiente como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate decretado no es posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, este se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en la misma hora señalada.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día señalado, pues de esa hora en adelante sólo tendrá lugar a las pujas y repujas de los licitadores. COPIESE NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE (fdo) Lorenzo Miranda C., Lorenzo Miranda C. Juez Primero Municipal del distrito de David.

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 28

Panamá, 27 de enero de 1981

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público,

#### HACE SABER:

Que, en el juicio de sucesión intestada del señor CARLOS MAESTRE RANGEL (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente. "JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO - Panamá, veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. VISTOS:....."

..... el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: QUE está abierto el juicio de sucesión intestada del señor CARLOS MAESTRE RANGEL, desde el día 8 de noviembre de 1979, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera y sin perjuicios de terceros su esposa, señora FRANCISCA CARVAJAL RODRIGUEZ DE MAESTRE.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edificio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. ENRIQUE SANSON G., como apoderado especial de la heredera declarada y en los términos del mandato conferido.

Cópiese y notifíquese, (fdo) El Juez, LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS, (fdo) LUIS A. BARRIA, Secretario, ...

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 27 de enero de 1981.

El Juez,  
(fdo) LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS  
(fdo) LUIS A. BARRIA  
Secretario

L-170121  
(única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

#### EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad PACIFIC CHEMICAL INDUSTRIAL CO. LTD., cuyo paradero se desco-

noce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición interpuesta contra la solicitud de registro de la marca de fábrica SAMMI, promovida en su contra por la sociedad denominada FABRICA DE VELAS LA DEVOCION, S.A., a través de la firma forense DURLING Y DURLING, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 19 de febrero de 1981 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación,

Licda. GEORGINA I. DE PEREZ  
Directora General de Comercio

Licda. DIKIANA CANDANEDO  
Secretaria Ad- Hoc

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original

Licda. DIKIANA CANDANEDO  
Asesora Legal del Ministerio  
de Comercio e Industrias

L-176913

Primera publicación

#### AVISO

El señor José Blanco Ogando con cédula No. N-1066 informa que ha vendido el día 29 de diciembre de 1980 su negocio Mulería Madrid de la ciudad de Coclón al contado Sr. Gervasio Bolaño Castro con cédula No. 13-297 (L-176961).

1ra. publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA  
AGRARIA  
DIRECCION REGIONAL ZONA 5-  
CAPIRA

EDICTO No 018 DRA 1981

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público,

#### HACE SABER:

Que el señor BERNARDINO NUÑEZ Y OTRO, vecinos del Corregimiento de BUENOS AIRES distrito de CHAME portador de la cédula de identidad personal No. 8-211-2173 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-194 la Adjudicación a Título Oneroso de 6 has. 6055,32 metros cuadrados ubicada en LLANO GRANDE Corregimiento de BUENOS AIRES, Distrito de CHAME de esta provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Carretera que conduce a Buenos Aires y terreno de Andrés Núñez hijo  
SUR: Camino que conduce hacia El Salado y a la C.L.A.  
ESTE: Terreno de Serafina Vda. de Núñez y carretera que

conduce a Sorá

OESTE: Servidumbre a Buenos Aires y a El Salado

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 22 de abril de 1981

EVENILDO BATISTA

Por: Gerardo Córdoba  
Funcionario Sustanciador

María Elena Batista R.  
Secretaria AD-HOC  
(L- 170071)  
Única publicación

#### SEGUNDO AVISO DE REMATE

CARLOS STRAH C., en funciones de Alguacil Ejecutor Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso de remate, al público,

#### HACE SABER:

Que dentro del Juicio ordinario propuesto por NORBERTO C. MELENDEZ S., contra FERMINA GONZALEZ G., se ha señalado el día 20 de mayo de 1981 del año en curso, para que dentro de las horas hábiles de ese día tenga lugar el segundo aviso de Remate que a continuación se describe:

"Derechos posesorios que tiene la demandada en una edificación construida en el Lote distinguida con el No. 19169, ubicada en Calle M, Sector Nuevo Veranillo, distrito San Miguelito, Provincia de Panamá dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Lote No. 19,170

SUR: Lote No. 19-168

ESTE: Lote No. 19,164-A

OESTE: Vereda y que consiste en una casa de bloque, color rosado claro, que ostenta el No. 19,169

Este inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público y está construido sobre el Lote No. 19,169, el cual ha sido segregado de la Finca No. 31,615 inscrita en el tomo 77, folio 193 sección de la Propiedad, Provincia de Panamá oficina del Registro Público perteneciente al de Vivienda.

Servirá de base del remate la suma de B. 30,00,00 y postura admisible la que cubra la mitad (1/2) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio el día siguiente hábil del segundo y en el mismo podrá admitir cualquier postura por cualquier suma.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspender los términos el Órgano Ejecutivo se efectuará el día siguiente hábil.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 22 de abril de 1981 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación,

(Fdo)

CARLOS STRAH C.  
Secretario del Juzgado Segundo del Circuito  
de Panamá en funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO que todo lo anterior, es fiel copia de su original

Panamá, 22 de abril de 1981  
El Secretario

(L- 170115)  
Única publicación

NORTE: Terrenos de Juan Rodríguez y Alberto Martínez,

SUR: Vereda hacia la C.I.A. y a otros lotes y terreno de Julio Ricor.

ESTE: Terreno de Rita Prado y vereda hacia la C.I.A., y a otros.

OESTE: Terreno de Juan Rodríguez y Julio Ricor.  
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación,

Capira, 21 de abril de 1981.

GERARDO CORDOBA  
Funcionario Sustanciador,

María Elena Batista R.  
Secretaria Ad-Hoc,

L170061  
(Única Publicación).

#### AVISO AL PUBLICO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, yo, BENIGNO ESTEVEZ REGO, con cédula de identidad personal PE6-25, en mi carácter de Presidente y representante legal de la sociedad anónima DIAZ Y REGO, S. A., registrada en la ficha 48625, Rollo 3165, Imagen 183, hago constar que la sociedad anónima que represento ha comprado al señor JOSE LUIS ALVAREZ FERRO, con cédula de identidad personal N-12-142 su establecimiento comercial BAR RESTAURANTE EL PARADOR, situado en Carretera hacia Tocumen y entrada de Pedregal, ciudad de Panamá.

BENIGNO ESTEVEZ REGO  
Ced. PE6-25  
L- 170116

Primera publicación

#### AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, avisa al público que mediante Escritura Pública No. 223 del 10 de abril de 1981 expedida, por la Notaría Pública Segunda de Colón, he comprado a la Sociedad Albersam S.A., su establecimiento comercial denominado Almacén El Bochinche, el cual está ubicado en la Avenida Boívar entre Calle 8 y 9 de esta ciudad de Colón.

SALOMON BARDAYAN  
Ced. No. 3-63-173

Colón abril 22 de 1981  
L- 619217

Primera publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
DIRECCION REGIONAL ZONA 5- CAPIRA

EDICTO No. 017 DRA, 81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público.

#### HACE SABER:

Que el señor (a) RUPERTO SOTO Y OTRA, vecino (a) del Corregimiento de San José Distrito de San Carlos portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-216 683, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-136-81 la Adjudicación a Título Oneroso de 18 has. 1346,93, metros cuadrados ubicada en El Cero, Corregimiento de San José, Distrito de La Chorrera, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

2 de abril de 1981

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

#### EDICTO EMPLAZATORIO:

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

#### EMPLAZA:

A TOM RODOLFO, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 12014, inscrita en el Registro Público al Tomo 352, Folio 182, Sección de la Propiedad Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien seguirá la Secueña del Juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar público, de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, hoy veintidós (22) de abril de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473, del Código Judicial.

COPIESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado,  
Marco A. ROYER  
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental.

Original Firmado,  
RITO TORRES G.  
Secretario.

Es fiel copia de su original  
Secretario Ad-Hoc,

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a XIOMARA ARCELIORDÓNEZ ESTRADA de DIAZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho dentro del juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo SILFREDO DIAZ PINZON.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, a hacer valer sus derechos dentro del juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veintinueve (29) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El Juez,  
(Fdo), Licio, Luis A. Espósito.

(Fdo), Gladys de Grosso  
Secretaria.

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá, veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Gladys de Grosso.  
Secretaria.

L170072  
(Única Publicación).

24 de marzo de 1981  
Administración Regional de  
Ingresos, Zona Oriental

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto.

## EMPLAZA:

A ROQUEBERT JAIME, de generales y paradero desconocidos a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmueble, causado por la Finca de su propiedad No. 50447, inscrita en el Registro Público al Tomo 1107, Folio 68, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy 23 de abril de 1981 por el término de diez (10) días y copia del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.  
COPIESE Y NOTIFIQUESE

MARCO A. ROYER  
ADMINISTRADOR REGIONAL DE  
INGRESOS, ZONA ORIENTAL

LICDA, SABINA GONZALEZ SOLIS  
Secretaria ad-Hoc

## CITACION JUDICIAL

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

CONVOCA JUDICIALMENTE a los Accionistas de la Sociedad Anónima "EXPRESO INAZUN, S.A.", para realizar una Junta General de Accionistas que se efectuará en el Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en Chitré, a las nueve (9) de la mañana del día doce (12) de mayo de este mismo año (1981) a petición de varios accionistas, a fin de considerar la siguiente moción:

"Se ordena la liquidación de la empresa EXPRESO INAZUN, S.A."

Por tanto, se fija la presente citación judicial en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy ocho (8) de abril de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

El Juez,  
(Fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari  
El Secretario  
(Fdo) Esteban Poveda C.  
LO ANTERIOR ES COPIA EXACTA DEL ORIGINAL  
Chitré, 8 de abril de 1981

ESTEBAN POVEDA C.  
SECRETARIO

L-655154  
(Única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

## HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de NARCISO ANTONIO AYALA ESTURAIN (n.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO - Panamá, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.

"VISTOS: . . . . .

En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de NARCISO ANTONIO AYALA ESTURAIN (n.e.p.d.) desde el día 3 de agosto de 1979, fecha de su defunción; y

B) Son herederos del causante, sin perjuicios de terceros en su condición de cónyuge superviviente e hijos, respectivamente, los señores GERTRUDIS MERINO DE AYALA, CARLOS GUILLERMO AYALA MERINO, NARCISO ALBERTO AYALA MERINO, NARCISA ANTONIA AYALA DE SAMUDIO Y XENIA ALICIA AYALA MERINO.

## SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

B) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

C) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese, la Juez (Fdo) Dra. Alma L. de Vallarino (Fdo.) Carlos Strah Srio."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.

La Juez

El Secretario

L-247221  
(Única publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público mediante Escritura Pública No. 1.727 de 18 de febrero de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 035626 rollo 5680 imagen 0045 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SYSTEMATIC INVESTMENT CORPORATION INC."

Panamá, 30 de marzo de 1981.

L 170059

(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público mediante Escritura Pública No. 2724 de 13 de marzo de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 006716 rollo 5759 imagen 0067 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "FAGETRA FINANCIAL ANID GENERAL TRAINING CORP".

Panamá, 13 de abril de 1981.

L 170059.

(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público mediante Escritura Pública No. 2874 de 18 de marzo de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 037432 rollo 5748 imagen 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ELETTA MARITIME AVIATION AND COMMUNICATION COMPANY LTD., S. A."

Panamá, 10 de abril de 1981.

L 170059.

(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público mediante Escritura Pública No. 2625 de 12 de marzo de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 037988 rollo 5753 imagen 0092 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "FOX FINANCE, S.A."

Panamá, 10 de abril de 1981.

L 170059.

(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público mediante Escritura Pública No. 1.871 de 17 de febrero de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 059230 rollo 5687 imagen 0130 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CUIRA, S.A."

Panamá, 2 de abril de 1981.

L 170059.

(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público mediante Escritura Pública No. 3.349 de 20 de marzo de 1981 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 070170. Rollo 5812, Imagen 0054 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada.

"GENERAL NAVIGATION S.A."

Panamá, 21 de abril de 1981.

L 170059

(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público mediante Escritura Pública No. 2.043 de 24 de febrero de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 068701 rollo 5602 imagen 0039 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SHEBA GEMS INC".

Panamá, 18 de marzo de 1981.

L 170059.

(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público mediante Escritura Pública No. 274 de 13 de enero de 1981 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 008539, Rollo 5592, imagen 0016 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada,

"OIL SERVICE S.A."

Panamá, 17 de marzo de 1981

L 170059.

(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público mediante Escritura Pública No. 1.915 de 21 de febrero de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 063310 rollo 5690 imagen 0120 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "DASELI HOLDING, S.A."

Panamá, 31 de marzo de 1981.

L 170059.

(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA, JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio;

**CITA:**

A los colindantes y a las personas que puedan tener interés en la solicitud de Deslinde y Anejamiento a fin de determinar el perímetro de las fincas No. 24,966 inscrita al tomo 566 folio 232 de propiedad de Faustina S.A., Fincas No. 32,543, tomo 456, folio 791, de propiedad de Inversiones Altos de Cerro Azul, S.A., Fincas No. 29,367, tomo 727, folio 810 de propiedad de Marta E.L. de De La Guardia, Fincas No. 27,652 Bis, folio 174, tomo 676 de propiedad de Edmundo J.E. Ward Ford, Fincas No. 17, 657, tomo 438, folio 502 de propiedad de Fernando Manfredo Fincas No. 41,359, tomo 1001, folio 130 de propiedad de Estrella M. Ramos todas de la Sección de la Propiedad de la provincia de Panamá, ubicadas en Cerro Azul.

Como se solicita el emplazamiento de los colindantes de las fincas mencionadas de conformidad con lo que señala el artículo 1904 del Código Judicial, a fin de que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, concurran al Tribunal a hacer valer sus derechos de tenencia.

Para que se lleve a cabo la presente diligencia de señalar el día 18 de mayo de 1981 a las 10 a.m.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad.

La Juez:  
Lidia, Zoila Rosa Esquivel

El Secretario  
L-170177  
(única publicación)

## AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública No. 2735 de 7 de abril de 1981, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado "ABARROTERIA Y CARNICERIA DON BOSCO", ubicado en Calle P, Nuevo Veranillo, Distrito de San Miguelito No. 21-50, el cual opera con la Licencia Comercial Tipo "B" No. 18.161, a la señora CHONG YAU JEN DE HO.

Panamá, 15 de abril de 1981.

Atentamente, SOFIA CEDEÑO DE MORENO  
Cédula No. 7-37-934

L176851

3a. Publicación

## AVISO

Yo, ANTONIO HOCKLING DIAZ NG, aviso al público que de conformidad con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, he vendido al señor ANTONIO YING HIDALGO, el establecimiento comercial denominado CARNICERIA ANCON, situado en Ave. Ancón #1328 de esta ciudad, amparado con la Licencia Comercial Tipo B #4984.

ANTONIO HOCKLING DIAZ NG,  
Cédula, PE-1-185

ANTONIO YING HIDALGO  
CEDULA, 8-83-603,

(L-176710)

3a. Publicación

## AVISO

Yo NORIS GRANADOS, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad personal No. 6-42154, quien en lo sucesivo se llamará Vendedor, dio en Venta al Señor FLORENTINO DIAZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad personal No. 7-81-156 quien en lo sucesivo se llamará Comprador.

El negocio del Kiosco llamado "ATA", ubicado en calle C, en la Casa No. 10-14, cuarto No. 14, Dicho Kiosco está destinado a la venta de frituras, gaseosas y golosinas, etc.

(L-176628)

3a. Publicación

## AVISO

Por este medio y al tenor de lo preceptado por el artículo No. 777 del Código de Comercio, al público aviso que mediante la Escritura Pública No. 2945 de fecha 14 de abril de 1981, otorgada ante la Notaría Quinta de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado BOXXGA IMPERIAL, ubicado en Río Abajo, Vía España No. 2211, entre calles 10 y 11 de esta ciudad a la señora YUK FA YAU FAN.

Panamá, 15 de abril de 1981

Atentamente,  
LUIS ORO MOCK  
Cédula No. PE-1-662

L176650

TERCERA PUBLICACION

## AVISO

CITIZEN INSURANCE COMPANY OF AMERICA, con sucursal en Panamá, la cual tiene sus oficinas en Vía España 137, Panamá, República de Panamá y Licencia Comercial con Registro Número 926, hace constar que ha transferido parte de dicho establecimiento o negocios en Panamá, consistente en la totalidad de su cartera de seguros de ciudadanos o residentes de la República de Panamá a la ASEGURADORA MUNDIAL DE PANAMA, SOCIEDAD ANONIMA.

(L-176726)

TERCERA PUBLICACION

## EDICTO EMPLAZATORIO # 50.

El suscrito, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a AZAEL SERRANO SERRACIN, varón, panameño, trigueño, unido, portador de la cédula de identidad personal No. 4-113-101, Médico Veterinario, residente en Juan Díaz, Calle 6ta. Casa 123, hijo de Herminio Serrano y de Cristovilla de Serrano, para que en el término de diez días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra, el cual dice en su parte resolutive:

"JUZGADO QUINTO MUNICIPAL.- Panamá, veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

## VISTOS:

En consecuencia, el suscrito, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra AZAEL SERRANO SERRACIN, varón, panameño, trigueño, unido, portador de la cédula de identidad personal No. 4-113-101, Médico Veterinario, residente en Juan Díaz, Calle 6ta., Casa 123, hijo de Herminio Serrano y de Cristovilla de Serrano, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título IX, Libro II del Código Penal.

Provéase el encartado de los medios adecuados para su defensa.

Se advierte a las partes que cuentan con el término de tres días para aducir todas aquellas pruebas de que intenten valerse en el plenario.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 2147 del Código Judicial y Decreto de Gabinete 283 de 1970.

Cópiese, Notifíquese y Cumplase.

El Juez (Fdo) Licdo. Rogelio A. Saltarín --- El Secretario (Fdo) César A. Gordillo".

Se le advierte al procesado AZAEL SERRANO SERRACIN que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez días hábiles y de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos.

Se exhorta a todos los habitantes de la República y a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar en la responsabilidad de encubridores de delito por el cual se llama a responder a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación al procesado AZAEL SERRANO SERRACIN, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno, a las nueve de la mañana, y copia del mismo se envía en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

El Juez,

(Fdo) Licdo. Rogelio A. Saltarín

(Fdo) César A. Gordillo  
Secretario

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Panamá, abril de 1981

(Oficio 714)

EDITORIA RENOVACION, S. A.